ACTA E INFORME DE RECIBO PARCIAL

Acta e Informe de Recibo Parcial No. 1		**Fecha Acta e Informe:** 13-06-2025	
Contrato No.: DJC-CD-08.03.03-275-2025			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – CC/Nit:	LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA OLIMPICA NIT: 800.010.275-3		
Objeto del Contrato:	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES APLICADAS DE GIMNASIA (RÍTMICA, ARTÍSTICA Y AERÓBICA) DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA DURANTE LA VIGENCIA 2025		
Fecha de Inicio:	01-03-2025	**Fecha de Terminación:**	10-11-2025
Valor Inicial:	$ 15.960.000	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	$ N/A
Forma de Pago:	El valor del contrato será pagado AL CONTRATISTA de la siguiente forma: pagos parciales, los cuales se realizarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.		
Certificado de Disponibilidad:	16909	**Registro Presupuestal:**	44448
Número de Factura:	LVG 110	**Fecha de Factura:**	13-06-2025
Valor Factura:	$7.980.000		
Supervisor y/o Interventor:	Jennifer Beltrán Camayo - Cédula N°. 1.118.284.773 de Yumbo (Valle)		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcial del Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y EL CONTRATISTA, celebraron Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato): No Aplica.

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: 01-03-2025 al 13-06-2025	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Entregar a la Entidad Estatal contratante los espacios dados en arrendamiento cada que se utilicen en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	La Liga suministro los espacios de entrenamientos arrendados en buen estado, garantizando seguridad y sanidad, asegurando la disponibilidad de los servicios, bienes o usos conexos y adicionales convenidos.
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal contratante.	Se mantuvieron en buen las instalaciones en un estado óptimo, garantizando su adecuado funcionamiento durante toda la vigencia del contrato. Asimismo, se aseguró el uso y goce exclusivo y pacífico de las instalaciones por parte de la Entidad Estatal contratante.
3. Tener los escenarios deportivos a disposición de la institución en los horarios mencionados en las especificaciones técnicas solicitadas.	Se dispusieron los escenarios deportivos para la institución en los horarios establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos y de las instalaciones a utilizar en el deporte de la gimnasia.	Se realizaron labores de mantenimiento preventivo en las instalaciones utilizadas para la práctica del deporte de gimnasia, asegurando su óptimo funcionamiento.
5. Comunicar por escrito, por teléfono o por cualquier otro medio de comunicación cualquier eventualidad o caso fortuito que dificulte la normal realización del entrenamiento y/o torneo.	Se comunicaron oportunamente, por escrito, vía telefónica y por otros medios, todas las eventualidades que pudiera afectar el normal desarrollo del entrenamiento.
6. Librar a la Entidad Estatal contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble	Se aseguró el uso y goce del inmueble sin perturbaciones para la Entidad Estatal contratante durante la vigencia del contrato.
7. Disponer de una infraestructura física que garantice el desarrollo de las clases en la disciplina de la gimnasia, de acuerdo con la programación	Los estudiantes estuvieron realizando las clases prácticas en todas sus modalidades en el coliseo del pueblo, lugar idóneo para el desarrollo de todas las actividades

[1] Es necesario que, para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

académica del semestre, áreas de gimnasia formativa, artística y rítmica, acrobacia, trampolín, ballet, telas, pole dance y acondicionamiento físico.	acondicionamiento físico, artística, pole dance, ballet, también por comodidad y cercanía a la universidad trabajaron en el gimnasio de Pance algunas veces.
8. Contar con espacios amplios, cerrados, techados y acondicionados para cada modalidad, con capacidad para para recibir grupos conformados por aproximadamente 25 y 40 estudiantes por sección.	Los grupos que asistieron fueron aproximadamente entre 25 y 30 estudiantes.
9. Contar con espacios acondicionados con las necesidades propias de la disciplina, como trampolines, cajones suecos, hongos pegados al suelo, barras auxiliares (barras paralelas bajitas), aros, balones de Pilates, para el desarrollo de las clases.	Los lugares tanto el coliseo del pueblo como el gimnasio de Pance cuenta con todos los aparatos par desarrollo de las modalidades.
10. Garantizar el debido mantenimiento a los espacios y elementos.	Los gimnasios cuentan con el respectivo mantenimiento para el desarrollo de las clases.
11. Garantizar la disponibilidad y limpieza de las instalaciones e instrumentos.	Los gimnasios cuentan con el respectivo aseo para el desarrollo de las clases 4 baños con 3 sanitarios 2 duchas 2 lavamanos, 2 orinales cada uno.
12. Disponer del personal encargado de los requerimientos de los profesores para el desarrollo de las clases.	En el coliseo del pueblo hay 2 secretarias y uno de servicios generales.
13. Entregar un reporte del uso de las instalaciones.	Las instalaciones debidamente utilizadas tanto por el profesor y los estudiantes no se presentó ningún inconveniente.
14. Contar con un equipo de personas debidamente capacitado y exclusivo de la entidad que brinde las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las clases	La liga vallecaucana de gimnasia cuenta con profesores para brindar cualquier tipo de asesoría tanto técnica como logística para cada una de las modalidades de la gimnasia
15. Disponer de materiales como aparatos gimnásticos como viga, anillas, barra fija y barras paralelas, colchonetas grandes o medianas.	Se dispone todos los aparatos mencionados como de aparatos auxiliares para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
16. Espacios peana (suelo acolchado y resortado) donde puedan realizar la práctica al menos de 25 a 40 estudiantes.	Se cuenta con 4 espacios de peanas 1 rítmica, 1 aeróbico, 2 peanas de artística
17. Disponer de personal y equipos de emergencia ante cualquier eventualidad.	Se cuenta con equipo de seguridad, camilla, tabla de desplazamiento, botiquín con elementos básicos, servicio EMI para servicio medico inmediato

Cuarta: Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		No.	Fecha				
Inicio del Contrato	01-03-2025	No Aplica	No Aplica	$ 15.960.000	No Aplica	No Aplica	$ 15.960.000
Cuota No. **1 –** Rec. Parcial	13-06-2025	LVG 110	13-06-2025	No Aplica	No Aplica	$ 7.980.000	$ 7.980.000

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula "Valor y Forma de Pago" del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

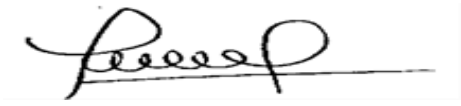
Quinta: El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta, están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 13-06-2025	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°.TP 35498-T
AURA JANETH MOSQUERA CALDERON	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,



JENNIFER BELTRÁN CAMAYO
C.C. 1.118.284.773

Contratista,



CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ
LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA
Nit N°. 800.010.275-3

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)



Liga Vallecaucana de Gimnasia Olimpica
NIT 800.010.275-3
Un Coliseo el Pueblo OF 104
Tel: (602) 5134050
Cali - Colombia
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com



Factura electrónica de venta
No. LVG 110

Señores	Institucion Universitaria Antonio Jose Camacho		
NIT	805.000.889-0	**Teléfono**	(602) 6652828 - Ext. 000
Dirección	AV 6N 28N 102	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/06/2025, 12:23
Expedición	13/06/2025, 12:23
Vencimiento	13/06/2025

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	2023-002	Arrendamiento de Espacios _ Art. 476 E.T.		1.00	7,980,000.00	7,980,000.00	0.00	7,980,000.00

Total items: 1

Total Bruto	7,980,000.00
Total a Pagar	7,980,000.00

Valor en Letras:
Siete millones novecientos ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-06-13 por $ 7,980,000.00

Observaciones:
50% INICIAL _"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DE ENTRENAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE GIMNASIA (RÍTMICA, ARTÍSTICA Y AERÓBICA), en los horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 1:00 pm y sábados de 12:00 pm a 6:00 pm

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086949087 aprobado en 20250109 prefijo LVG desde el número 89 al 5000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9319 Otras actividades deportivas Tarifa
CUFE: 809b792a086d1a0779718ef851d6f307209c803387dcea7cbcb0b1351fc32572bea99f7ba9040c489cb9d9cdcb61dc11

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JMContador Público Titulado
Matricula 35498-T
RUT – 66.809.769-9
Celular 315-489 68 93

CERTIFICACION PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES

Santiago de Cali, junio 13 de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la orientación profesional 008 de septiembre 30 de 2003 de Consejo Técnico de contaduría por lo cual se dicta normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo, bajo la gravedad del juramente.

CERTIFICO

QUE: LA "LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA OLIMPICA"

NIT: 800.010.275-3

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Igualmente se encuentra a paz y salvo con las prestaciones sociales, como son Cesantías, Intereses sobre cesantías, primas legales y Vacaciones, tanto del personal retirado como del activo.

Atentamente,



AURA JANETH MOSQUERA CALDERON
Revisor Fiscal
TP 35498-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.809.769
MOSQUERA CALDERON
APELLIDOS
AURA JANETH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1969
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-JUL-1988 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3101900-00182383-F-0066809769-20091002 0016765096A 1 3180103373



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

35498-T

AURA JANETH
MOSQUERA CALDERON
C.C. 66.809.769
RESOLUCION INSCRIPCION 053 FECHA 06-V-93
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

0004 2705



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2975 1AC5 3098 2A61

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA JANETH MOSQUERA CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66809769 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 35498-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *